

## BLL Campaña “Secundaria” - VIU

### 1. Objetivo de la campaña “Enero-Febrero 2024 Secundaria” de VIU

La Universidad Internacional de Valencia (en adelante “VIU” o “Universidad”) va a llevar a cabo la campaña “Enero- Febrero 2024 Secundaria”, que consiste en un conjunto de iniciativas de ayuda a la matriculación desde el 16 de enero y hasta el 26 de febrero de 2024, en función del tipo de acción.

#### Ayudas a la matriculación

Se ofrece un total de **3 iniciativas** de ayuda a la matriculación, que consisten en:

##### 1º) Sindicatos.

- Un precio especial de 6.990€ para el Master Universitario de Formación del profesorado y en todas las especialidades, únicamente aplicable para la edición del mes de Abril de 2024.
- Dicha ayuda será aplicable a afiliados con más de 1 mes de antigüedad en todas las especialidades hasta el 26 de febrero de 2024.
- 200 becas de un 30% sobre el precio total sin descuento, 75 para FSIE, 75 para ANPE, y 50 CSIF para 10 especialidades, (excluyendo 3 de las especialidades: TEC, Economía y Orientación) con una antigüedad de afiliación de más de 1 mes.
- Los asesores comerciales comprobarán la afiliación solicitando al alumno un justificante de afiliación o en su defecto un recibo de pago, en ambos casos se cotejará la fecha de antigüedad.

##### Condiciones aplicables:

- La dotación de la beca se descontará del importe total del programa, sin aplicar ninguna otra promoción o descuento al mismo.
- Estas becas son compatibles con otras ayudas para los mismos estudios. Por ejemplo, beca MEC.
- La beca no será aplicable en segundas o posteriores matrículas, en el caso de que no fuera aprobada alguna asignatura.
- Los/as candidatos/as seleccionados/as dispondrán de un plazo de 30 días naturales para formalizar su matrícula desde que se le haya comunicado que es becado/a. Si trascurriese el plazo indicado sin que la persona candidata formalice su matrícula, la beca quedará anulada y pasará a la siguiente

persona candidata de la lista de espera, siempre que se cumplan los requisitos para obtener la misma.

- Estas becas estarán limitadas a todas las especialidades ofertadas excepto Orientación educativa, Tecnología e Informática y Educación Física.

### **2º) Plan Avanza.**

- Dirigido a los alumnos de grados de la VIU con el fin de que continúen sus estudios en nuestra Universidad realizando un master. Se establece un precio único de 6.890€ a todos los alumnos del último curso que acaben en el mes de marzo de 2024.

### **3º) Ayuda al estudio en master del profesorado.**

- Se ofrece para el master Universitario de Formación del profesorado y en las especialidades de Matemáticas, Física y Química, Dibujo y Música a un precio cerrado de 6.990€, únicamente para la edición del mes de Abril de 2024.
- Estas ayudas son compatibles con otras ayudas para los mismos estudios. Por ejemplo, beca MEC.
- Los/as candidatos/as seleccionados/as dispondrán de un plazo de 7 días naturales para formalizar su matrícula. Si transcurriese el plazo indicado sin que la persona candidata formalice su matrícula, la ayuda quedará anulada y pasará a la siguiente persona candidata de la lista de espera si la hubiera, siempre que se cumplan los requisitos para obtener la misma.

## **2. Requisitos:**

Para poder optar a una ayuda de la campaña **Enero- Febrero 2024 Secundaria**, el/la candidato/a debe cumplir con los requisitos correspondientes indicados a tal efecto en el punto 1 anterior "Ayudas a la matriculación".

## **3. Proceso de aplicación: 16 de enero al 26 de febrero de 2024**

Para poder disfrutar de las ayudas a la matriculación indicadas, el candidato deberá matricularse en uno de los másteres ofertados por VIU. Para ello, previamente deberá solicitar información del programa y ser atendido por uno de nuestros asesores educativos.

#### 4. Protección de datos

4.1. De conformidad con lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD) y con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), Universitat Internacional Valenciana – Valencian International University S.L. (en adelante “VIU”) con CIF B-98585797 y domicilio en Calle Pintor Sorrolla, 21. 46002 Valencia, será responsable del tratamiento de los datos de carácter personal que el candidato facilite a lo largo de su participación en la presente campaña.

4.2. VIU tratará los datos personales del candidato para (i) gestionar su participación en esta campaña y contactar con usted en caso de disponer de los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales para optar a las ayudas expuestas anteriormente.

4.3. La base legal para el tratamiento de los mencionados datos con las finalidades antes indicadas es la ejecución de las bases de la presente campaña, aceptadas libremente por el /la candidato/a previamente.

Asimismo, en caso de que el/la candidato/a resulte seleccionado/a, VIU tratará sus datos personales con la finalidad de gestionar a las ayudas expuestas anteriormente.

La base legal para el tratamiento de los mencionados datos con estas finalidades es la ejecución de las condiciones que regulan el beneficio otorgado y la matrícula universitaria, normalizadas ambas entre el beneficiario/a y la Universidad.

4.4. En ningún caso, VIU utilizará los datos personales para la elaboración de perfiles, ni para la toma de decisiones automatizadas en base a dichos perfiles.

4.5. VIU conservará los datos personales relativos a los/as candidatos/as mientras dure el proceso de selección. Trascurrido dicho tiempo, en caso de que el/la candidato/a no resulte finalmente seleccionado/a sus datos serán conservados debidamente bloqueados, impidiendo su tratamiento, el tiempo durante el cual pudiera derivarse algún tipo de responsabilidad nacida del tratamiento de los mismos, siendo, posteriormente, suprimidos, salvo que nos hubiese dado su consentimiento para otras finalidades.

Por su parte, los datos personales de los/as candidatos/as finalmente seleccionados/as se conservarán mientras exista una relación contractual entre las partes. Una vez finalizado dicho programa o en caso de abandono del programa por parte del/a seleccionado/a, los datos se conservarán debidamente bloqueados, impidiendo su tratamiento, el tiempo durante el cual pudiera derivarse algún tipo de responsabilidad nacida del tratamiento de los mismos, siendo, posteriormente, suprimidos.

4.6. El participante podrá ejercitar los derechos de acceso, supresión, rectificación, oposición, limitación y portabilidad, así como revocar los consentimientos, en su caso, otorgados, mediante carta dirigida Universitat Internacional Valenciana – Valencian

International University S.L., Apartado de Correos 221 de Barcelona o remitiendo un email a [rgpd@universidadviu.com](mailto:rgpd@universidadviu.com). Asimismo, cuando lo considere oportuno podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Igualmente, podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de cada parte mediante escrito dirigido a [dpo@planeta.es](mailto:dpo@planeta.es) o a Grupo Planeta, At.: Delegado de Protección de Datos, Avda. Diagonal 662-664, 08034 Barcelona, España.